

Este se pauto en el dho Ayuntamiento de la villa de ...
 E sea litigado ante el dho Alcalde en contradiccion
 de don ... General por don ...
 Avizualita como Pedro Legitimo administrador de Bernar-
 do y Juan de Avizualita sus hijos naturales y esta sen-
 tencia con acuerdo de Avuor y mandado sean admitidos
 Los dho dho a la decima de diez y once de ...
 como hijos dalgo como demandantes y son de la villa de ...
 de Avizualita de la villa de ... por admitidos
 y en sus nombres sean escritos y asentados en el libro y
 matricula de los cavalleros hijos dalgo de la villa

Asimismo se pauto otra y dalgo de Martin y Martin de ...
 litigado ante el dho Alcalde y Contradicion del dho
 dho General getan declarados por hijos dalgo por sen-
 tencia con acuerdo de Avuor = y mandado sean
 admitidos y juntos sus nombres en el libro de los dho
 Cavalleros hijos dalgo de la villa

Con esto se auto el dho Ayuntamiento y fize por todos el dho
 Alcalde como se auto en junta con un escrivano
 y de todo doy fee = Comendado = de ...

Don ...
 Juan ...

...
 ...

En las casas del conde de la villa de ... en veinte e ocho dias del mes
 de Mayo del año de mill e seis eientos e setenta e tres se juntaron los se-
 ñores conde Beltran de Ocaña y Gallartegui conde del orden de Alcan-
 tara Alcalde ordinario, don ... de ...
 Manuel ... Domingo ...
 Juan ... Regidores, Martin de ...
 ara y Martin de ... diputados y son la mayor parte de la justicia
 y Regimto de la dha villa: Testando asi juntos por ante mi el ...
 de la junta miento se leyo una carta de esta muy noble y muy leal Pro-
 vincia de Guipuzcoa escrita en su Diputacion de la villa de ... en
 veinte e tres de mayo del dho año con una cedula de ... siguiente

La Reina Gobernadora

Junta Procuradores cavalleros escuderos hijos dalgo de la muy no-
 ble y muy leal Provincia de Guipuzcoa como se esta auto tubeporben
 de explicar los documentos y coartas infantas encoatro conganias con que
 se oprimen servir al Rey mi hijo el año de sesenta e siete para la arma-
 da, y exercito de cataluña a la tripulacion de la escuadra de ...

XX

Conq. a denabegar desde el Puerto de los Barcos el General don Juan
Panto Roco de Castilla y respeto de que esta escuadra reballa en esta do
y podria salir al mar fin de este mes de Mayo con poca diferencia se que
hdo encargara y mandara como lo pago variis dando principio a esta
liba de manera que se pueda embarcar sin causar detencion a los barcos
y paraq esto se diera a punto fijo y se evasen gastos y fijas no mubera
agente asta q os la pida el secretario don Augustin Rodriguez Marquez
que de orden mia reside en aquel puerto a fomentar y solicitar esta escuadra
con quien os correspondis en esta materia y lo de lo de mas a certala
dificacion de Madrid primero de Mayo de mill y seiscientos y setenta y
vno = Dola Reyna = Por Mandado de su Mag. Bartolome de Legasa

Hombram. de Jun.
tes. En Rey.
del Rey

La referida carta de la diputacion dice que para tomar resolucion y del
berar sobre la dha cedula real a resulto combocar junta ^{particular} para el dia treinta
y uno de este mes de Mayo alas diez oras de la mañana en la Ermita de Santa
Cruz de Basarte sita en fundicion de la dicha villa de Ascotia y que se
bien procuradores junteros = y conferido sobre ello nonbraron al dicho don
Miguel de Arguicain por procurador juntero de esta villa paraq en nombre
de ella asista en la dicha junta particular y le otorgaron poder cumplido en
forma y con esto se acabo el ajuntam. y firmaron con mi el seniano que
de ello doy fee = testado: me = entre renglones = el de mayo de = particular =

Doncandor de nava
gacua sejun
Donno San de algar
Santiago de eguiara martin de ascasua

martin de gasca

Crema
Josep Jontz

En M... de la villa de Segura en cinco dias
de mayo de mill y seiscientos y setenta y uno se
haron los señores don Juan B. de nava y garcia y don
de Alantora Alcalde de don Miguel de Arguicain
general Manuel de nava y don Juan de Alay
de Alantora Fran. Lopez de Laguarda Legidoro Martin de Eguiara
y Santiago de Guara y Martin de Alantora Diputados y nonbraron
de nava y don Juan de Alantora y don Juan de Alantora
de Alantora. se leo la cedula del Rey Padre Juan el Rey
de Alantora conq. como de la dicha villa de quinta de la Alantora
de Alantora y don Juan de Alantora y don Juan de Alantora
de Alantora. Quedo en la dha de Alantora. que = el Rey
de Alantora acordaron se supunda a los Padres de Alantora
con toda eliminacion dando se le la cedula buena y conq.